

BOLETIN
de la
Oficina Sanitaria Panamericana
(REVISTA MENSUAL)

◆

AVISO.—Aunque por de contado desplégase el mayor cuidado en la selección de los trabajos publicados in toto o compendiados, sólo los autores son solidarios de las opiniones vertidas, a menos que conste explícitamente lo contrario

Año 15

ENERO de 1936

No. 1

LA SANIDAD EN LA REPÚBLICA ARGENTINA¹

Departamento Nacional de Higiene.—La salud de la población en el año 1934 se ha mantenido dentro del ritmo ordinario, registrando las enfermedades endemoepidémicas comunes, índices de morbilidad en los límites de un estado sanitario satisfactorio.

Sólo ha sido dable comprobar, a pesar de la perseverante lucha anti-pestosa, la aparición de algunos casos esporádicos y el estallido de pequeños brotes epidémicos de peste en el interior del país, los que fueron dominados de inmediato por medidas de emergencia rigurosas. No obstante estos hechos, los beneficios de la campaña profiláctica contra la *peste* bubónica se han evidenciado en la zona del Litoral, donde prácticamente ha desaparecido la enfermedad. Con la promulgación de la ley número 11,843, de profilaxis anti-pestosa, que obliga a la destrucción de los roedores y reservorios de virus, y a la construcción de locales a prueba de ratas, a la denuncia de casos producidos, a la fumigación de embarcaciones y a otras medidas, se buscará la solución del problema de la erradicación de la peste en todo el país.

El *paludismo* no ha presentado el recrudecimiento alarmante del año anterior, en parte por ausencia de factores meteorológicos favorecedores, y en parte también por haberse intensificado la lucha antimalárica.

En virtud de la ley número 12,106 sancionada recientemente y de la partida destinada para su cumplimiento, el problema de profilaxis de la *anquilostomiasis* se encarará con amplitud, robusteciéndose la campaña que se venía desarrollando con medios deficientes.

En cumplimiento de las leyes 11,359 y 11,410, sobre profilaxis de la *lepra*, se ha iniciado la construcción de la colonia de leprosos en Posadas (Misiones) e inmediatamente comenzará a edificarse la de San Francisco del Chañar (Córdoba) y la de General Rodríguez, en Buenos Aires,

¹ Tomado del Mensaje del Presidente al Inaugurar sus Sesiones el Congreso Nacional en 1935.

esperando poder ser habilitadas las dos primeras antes de finalizar el corriente año.

Subsistiendo el peligro de importancia del *tifo* exantemático, se han mantenido los servicios profilácticos en la frontera oeste, y con satisfacción puede declararse que, durante el año 1934 el país ha permanecido libre de esta grave enfermedad.

Ha merecido especial atención de las autoridades el cuidado y la protección de la *infancia*. En San Juan se ha inaugurado un centro de higiene maternal e infantil; próximamente se habilitará otro en Mercedes, Corrientes. Se propende asimismo a la creación de centros similares en todo el país, dado que la experiencia de su funcionamiento muestra que es uno de los recursos de acción más eficaz de que se dispone para ayudar a la madre y al niño.

Asistencia social.—Corresponde dejar constancia de los servicios que siguió prestando la benemérita Sociedad de Beneficencia de la Capital. La misión que le fuera confiada por Bernadino Rivadavia, con tanta clarividencia de las necesidades sociales y de la capacidad femenina para hacerse cargo de las funciones de asistencia social, sigue siendo fielmente cumplida por medio de los importantes y numerosos orfanatorios, hospitales y asilos que la Sociedad tiene a su cargo. Aquellas funciones han ido ensanchándose con el aumento de las necesidades públicas, con las nuevas visiones científicas y los nuevos criterios metodológicos que se han ido abriendo paso en estas materias. La Sociedad de Beneficencia de la Capital, con espíritu progresista y admirable capacidad de adaptación, ha sabido mostrarse siempre a la altura de las nuevas circunstancias y necesidades.

Esas necesidades, sin embargo, han desbordado hace mucho el cuadro de las actividades de la Sociedad, limitada al radio de la Capital, no obstante el carácter nacional que revisten muchos de los servicios que ella presta. De ahí que fuera necesario ir creando nuevos establecimientos de asistencia que se han confiado a la superintendencia de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, de cuyo celo, dedicación y capacidad científica debe dejarse constancia. Pero esas necesidades que requieren, cada día más apremiantemente, cuantiosos recursos para ser atendidas, así como la conveniencia de coordinar todos los servicios de asistencia social que directa o indirectamente dependen del Gobierno de la Nación, exigen nuevas medidas legislativas y administrativas. Por ello me permito encarecer el estudio y la sanción del proyecto de Ley de Previsión y Asistencia Social remitido en agosto de 1934, como resultado de las deliberaciones de la Primera Conferencia Nacional de Asistencia Social. (Véase el BOLETÍN de mzo. 1935, p. 270.—RED.)